



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D. C., treinta y uno (31) de agosto de dos mil diecisiete (2017)

Medio de Control : REPARACIÓN DIRECTA
Radicación No. : 110013331035-2012-00048-00
Demandante : LUZ STELLA GÓMEZ RAMÍREZ Y OTRO
Demandados : NACIÓN –REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
Providencia : Fija hora y fecha para audiencia de conciliación

1. ANTECEDENTES

Se profirió sentencia de primera instancia y presentaron Recursos de Apelación por la parte demandante, demandado y llamado en garantía.

El Tribunal Administrativo de Cundinamarca –Sección Tercera –Subsección C devolvió el expediente por cuando se omitió realizar la audiencia de conciliación conforme el Artículo 70 de la Ley 1395 de 2010.

2. CONSIDERACIONES

En cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca en concordancia con el Artículo 70 de la Ley 1395 de 2010, se fijará hora y fecha para llevar a cabo de

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

Fijar el once (11) de septiembre de dos mil diecisiete (2017) a las tres de la tarde (03:00 P. M.) para la celebración de audiencia de conciliación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

ΔM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 89 del PRIMERO (1º) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN PUEENTES ROJAS
Secretario